

RADICACIÓN DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA//DEMANDANTES:YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y OTROS.//DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE

Rafael Gaitán Gómez <gaitangomez@gmail.com>

Vie 15/10/2021 15:43

Para: Reparto Procesos Ordinarios - Casanare - Yopal <repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL (reparto)

repartoproyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yopal - Casanare

REF: DEMANDA

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y OTROS.

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA;
EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO
NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE

RAFAEL ALBERTO GAITÁN GÓMEZ, identificado como aparece bajo mi firma, actuando en nombre y representación de **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO** y los integrantes de su núcleo familiar conformado por: : **LUZ MILA JARAMILLO HERRERA** (Madre) mayor de edad y vecina de Yopal (Casanare), **DIEGO RAFAEL OCHOA** (Compañero Permanente) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare), **MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO** (Hermana) mayor de edad y vecina de Yopal (Casanare), **MARÍA ALEJANDRA PEÑA NIETO** (Sobrina) y **ANA MARÍA PEÑA NIETO** (Sobrina) ambas niñas menores de edad y representadas por su señora madre **MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO**, **JUAN DAVID NIETO JARAMILLO** (Hermano) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare) y **WILSON ALEJANDRO PEÑA GUERRERO** (Cuñado) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare) identificados como aparecen en los poderes que se adjuntan, en forma respetuosa instauro la presente demanda en contra de **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE**, entidades representadas legalmente por sus Gerentes o por quienes hagan sus veces al momento de efectuarse la notificación de la presente demanda, para que con su citación y audiencia del Ministerio Público y de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme a lo establecido en el Art. 140 del C.P.A.C.A. se ordene a su cargo y en favor del grupo familiar de **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO**, el pago de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a ellos causados, derivados de las secuelas permanentes de **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO**, ocasionadas a partir de las fallas del servicio médico asistencial y administrativo prestado por **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE** y adicionalmente la infección nosocomial adquirida durante su estancia hospitalaria en LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, IPS GYO MEDICAL SAS y HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, que conllevaron a las consecuencias lesivas, de conformidad con los argumentos que fundamentan el escrito PDF que adjunto contenido en sesenta y siete (67) folios.

NOTIFICACIONES:

- **LOS SOLICITANTES:** YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y a su grupo familiar integrado por LUZ MILA JARAMILLO HERRERA, DIEGO RAFAEL OCHOA, MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO, JUAN DAVID NIETO JARAMILLO, MARÍA ALEJANDRA PEÑA NIETO, ANA MARÍA PEÑA NIETO y WILSON ALEJANDRO PEÑA GUERRERO las recibirán en la Carrera 20 N° 6-45 Oficina 303. Centro Profesional Horizonte en Yopal (Casanare).

- **LOS REQUERIDOS:**

- LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA en su sede administrativa ubicada en la Calle 15 No. 07 - 95 Manzana L Vía Marginal de la Selva de Yopal (Casanare). Correo electrónico: notificacionesjudiciales@horo.gov.co

- IPS GYO MEDICAL SAS en su sede administrativa ubicada en la Calle 15 No. 07 - 95 Manzana L Vía Marginal de la Selva de Yopal (Casanare). Correo electrónico: contador@gyomedical.com.co

- ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD SANITAS en su sede administrativa ubicada en la Carrera 25 No. 1246 del Municipio de Yopal (Casanare). Correo Electrónico: notificajudiciales@keralty.com

- HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA en su sede administrativa ubicada en la Calle 44 No. 59 -75 de Bogotá D.C.

Correo electrónico: corporacionsaludun@hun.edu.co

- CLÍNICA DE CASANARE en su sede administrativa ubicada en la Calle 13 No. 29 - 36 de Yopal (Casanare).

- Correo electrónico: contacto@clinicacasanare.co; Celular jurídica: 3202339992

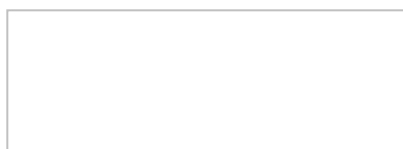
- **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:**

La cual se encuentra ubicada en la Calle 70 No.4-60 Teléfono 2558955 Extensiones 406, 407 y 09. Correo electrónico mesaayuda@defensajuridica.gov.co y capitacion@defensajuridica.gov.co

- **El suscrito Apoderado:** Las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 20 N° 6-45 Oficina 303. Centro Profesional Horizonte en Yopal (Casanare). celular: 3108356566 teléfono (8)6349641, correo electrónico: gaitangomez@gmail.com.

Sírvanse inicialmente hacer el favor de admitir la presente demanda, reconocerme personería jurídica y notificar a los demandados

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO GAITÁN GÓMEZ

C.C. 4'090.574 de Chinavita (Boy.)

TPA. 58.011 C.S. de la J.